INFORME DE SUPERVISIÓN PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

ESPACIO EXCLUSIVO PARA EL CONTRATISTA										
Nombre del contratista	CRISTIAN FABIAN ROMERO ESPINOSA									
Número de identificación	11205050		**Tipo de documento**		Cedula de Ciudadanía					
Número del contrato	593 del 2021		**Pago número**		1		de		7	
Período informado	18/06/21 al 30/06/21		**N° de Registro Presupuestal**		2021001606 - 17 / 06/ 2021					
Cuenta bancaria - entidad:	No. 0550488416069182 Banco Davivienda.				Corriente		Ahorros	x		
Valor del pago	SON: SETECIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS ($ 717. 600.oo) M/CTE									
Fecha Acta Inicio	17/06/2021				**Fecha de terminación vigencia inicial**				16/12/2021	
Prórroga	SI		NO	x	**Fecha de terminación prórroga**				N/A	
Adición	SI		NO	x	**Valor adicionado**				N/A	
Suspensiones	SI		NO	x	**Periodo de Terminación**				N/A	
Objeto del Contrato PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO FORMADOR DEPORTIVO Y RECREATIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO “CUNDINAMARCA REGIÓN QUE PROGRESA”. PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA										

Obligaciones específicas:	**Actividades realizadas:**
1)Efectuar la organización, instrucción, planeación, dirección y realización de las actividades que se requieran para la consecución de mínimo 3 grupos de formación deportiva en el área y municipio asignados por el supervisor, el contratista será la persona responsable de adelantar y gestar los procesos de convocatoria e inscripción a los procesos de formación que lidera, para la iniciación, fundamentación y perfeccionamiento en el deporte, a través de medios de comunicación masivos, las Juntas de Acción Comunal, las Instituciones Educativas, Resguardos Indígenas, personas en condición de discapacidad, población diversa y demás comunidades.	Realice la respectiva presentación frente a los directivos y profesores del instituto de Cultura, Turismo, Recreación y Deportes de Apulo, después de esto se hizo convocatoria inicial con los grupos, de la misma manera se contó con la ayuda de la alcaldía municipal, para que a través de su página oficial de Facebook se realizará la publicidad para que todos los niños, niñas y jóvenes interesados estuvieran al tanto de la información, también se realizó el acercamiento de casa a casa en algunos barrios del municipio para que tuvieran mucho más clara la información.
2) Posterior al acta de inicio se deberá presentar ante el respectivo supervisor el Plan de trabajo, teniendo 15 días calendario como término para dicha entrega, en donde se especifique horarios, sitios de práctica, y demás datos correspondientes	Se hace entrega del acta de inicio por parte del supervisor Giovanni Guerra el día 17 de Junio del 2021 en el Municipio de Apulo Cundinamarca, nos dan pautas y reglas para entregar los respectivos documentos. Realice y presente los debidos documentos anteriormente mencionados durante el tiempo establecido de 15 días calendario a partir de la firma y fecha de acta de inicio.
3) Tener una cobertura mínima de 20 personas por grupo o una cobertura global de 60 beneficiados activos como mínimo durante el mes en los 3 grupos, en caso de estar vigentes las medidas que restrinjan la movilidad, o que promuevan el aislamiento o distanciamiento físico, el contratista podrá disminuir la cobertura a 15 personas por grupo o una cobertura global de 45 beneficiados activos como mínimo durante el mes.	Se hace participación de una reunión virtual por la plataforma tecnológica Zoom, por parte del secretario de Cultura, Turismo, Recreación y de Deporte del Municipio de Apulo, acompañado por su equipo de trabajo, los instructores de las diferentes disciplinas deportivas y culturales del municipio.
4) Preparar y ejecutar 9 sesiones de formación a la semana, mínimo 36 sesiones al mes, con las escuelas de formación a cargo. Cada sesión estará compuestas por veinte (20) minutos de preparación, hora y treinta (1:30) minutos de formación y diez (10) minutos de cierre, para un total de 2 horas como mínimo. El no cumplimiento en el número de sesiones señaladas dará como consecuencia que el pago acordado por el respectivo periodo se realice de manera proporcional a las sesiones efectivamente realizadas; en caso de que se restrinja la movilidad o que promuevan el aislamiento o distanciamiento físico, el contratista desarrollará 6 sesiones de formación a la semana, minimo 24 sesiones al mes, a través de la	Diseñe los planes diarios y semanales adecuadamente, estos servían como base para la realización y ejecución de las sesiones diarias con cada uno de los grupos establecidos. Por parte de la alcaldía se logra tener los implementos de bioseguridad para tener un óptimo desempeño de las actividades a realizar. Por parte de la alcaldía municipal se establece un decreto en el cual la Cantidad de niños por sesión será de 10.

utilización de medios virtuales o medios de comunicación masivo, adoptando las estrategias pertinentes junto con el supervisor, teniendo en cuenta las necesidades de los municipios y conmutando, si es el caso, por actividades de recreación o actividad física.	
5) Consolidar y actualizar la información a través de la plataforma o los medios que para tal fin Indeportes Cundinamarca tenga implementada para la inscripción, consentimiento informado y firmado por los padres o tutores de cada deportista, y demás información que se requiera.	Se gestionará el acceso registrado por el Instituto de Cultura, Turismo, Recreación y de Deporte del Municipio de Apulo y su base de datos registrada con los formatos de inscripción, consentimiento informado del COVD, consentimiento Informado de los Padres de Familia, lista de alumnos inscriptos, certificados de salud y lo demás requerido por INDEPORTES CUNDINAMARCA para gestión e inicio de sesiones.
6) El contratista deberá tomar asistencia de los beneficiados por sesión realizada y soporte fotográfico conforme al formato dispuesto para ello y entrega en el respectivo informe mensual; la no entrega de esta evidencia ocasionará que no se contabilice como sesión realizada. En la evidencia se debe dejar constancia del buen uso y promoción de la imagen de INDEPORTES Cundinamarca.	Desarrolle las diferentes actividades propuestas por el municipio de Apulo, registro la evidencia fotográfica como se debe hacer respectivamente, se sigue haciendo el casa a casa para poder conseguir los deportistas interesados en la escuela formativa de Baloncesto.
7) Presentar la planeación de las sesiones de clase antes del inicio de cada mes y hasta la finalización de su contrato al respectivo supervisor o persona delegada por la subgerencia técnica, la planeación diaria de clase describiendo en cada una de las partes de ella los objetivos, aspectos físicos, técnicos y evaluativos, así como los métodos empleados.	Se realiza la planeación para el mes de junio de todas las sesiones estipuladas en el contrato, de igual manera se hace la presentación en el drive dispuesto para la provincia.
8) Presentar ante el Supervisor las evaluaciones que le realice a los grupos de alumnos a su cargo, de acuerdo con los manuales y formatos que le sean entregados; las cuales estarán establecidos en el cronograma general, los resultados obtenidos deberán ser entregados junto con el informe del respectivo periodo y un consolidado en el informe final.	Se adelanta la planeación para la ejecución de las evaluaciones establecidas en el programa durante el mes siguiente.
9) El contratista deberá entregar certificación por parte del organismo deportivo municipal en donde conste la realización de actividades mensuales relacionadas con las obligaciones contractuales en el municipio asignado.	El señor Charles Miguel Rojas Director Ejecutivo del Instituto de Cultura, Turismo, Recreación y Deporte del Municipio de Apulo certifica que realicé mi labor deportiva y las diferentes actividades propuestas por el instituto, en la disciplina de BALONCESTO del 17 de Junio al 30 de Junio
10) Desarrollar dos eventos de carácter municipal, de manera presencial o virtual teniendo en cuenta las medidas adoptadas por las autoridades territoriales en materia de aislamiento preventivo obligatorio de cara a conjurar la crisis generada por la COVID 19. Uno de estos eventos deberá encaminarse a la respectiva disciplina deportiva y el otro a actividades recreativas según las fechas indicadas por la subgerencia técnica.	La administración municipal socializó que realizará un evento de carácter recreativo y deportivo para comienzo del mes de julio por lo cual se estará contactando para el apoyo en el mismo, Por este motivo, se planea la ejecución para estos eventos en los meses siguientes adoptando y acatando las medidas dispuestas a nivel nacional, departamental y local frente a la pandemia.
11) Consolidar y presentar mensualmente con el informe de supervisión un logro o actividad que deba ser resaltado, en el formato establecido por Indeportes Cundinamarca.	Durante la focalización de los niños, niñas y jóvenes en el municipio, se incluyó la participación de los niños, niñas y jóvenes del sector rural quienes se han acercado a participar de forma activa en el desarrollo de las sesiones.
12) Cumplir e implementar los protocolos de bioseguridad emitidos por las autoridades competentes para evitar el contagio y propagación del virus COVID-19 o relacionados, así como disponer de los elementos de autocuidado necesarios para cumplir con las obligaciones contractuales de forma habitual o por medios alternos.	Ejecutando la realización de las sesiones de formación se adoptaron las medidas dispuestas en los diferentes protocolos para la mitigación del COVID 19 y se portaron los elementos de auto cuidado, respetando y generando distanciamiento en las sesiones.
13) Asistir a las diferentes reuniones y capacitaciones convocadas por el Supervisor o la Subgerencia Técnica, al igual que apoyar la realización de los eventos que INDEPORTES Cundinamarca programe y requiera su apoyo o participación.	Durante este mes asistí a la capacitación, seguimiento procesos formativo y entrega de informe, vía zoom con el gestor provincia Manuel miranda el día 17 de Junio para informar sobre los formatos y procedimientos contractuales.

14) Apoyar el componente de actividad física y recreación en las diferentes actividades que realicen los fines de semana en los municipios asignados por la Subgerencia Técnica.	De acuerdo a lo dispuesto por la administración municipal de Apulo no se ha realizado ningún evento recreativo o de actividad física.
15) Realizar la entrega al supervisor del contrato los documentos, estudios y demás productos elaborados durante la ejecución a través de un informe final, en formato digital y modificable.	Se realiza la entrega del informe, demás planes y mallas pedagógicas en el desarrollo de este el día 30 de Junio del año en curso.
	En calidad de contratista indico que las obligaciones con el sistema Seguridad social, salud y pensiones se han efectuado de la siguiente manera:

Periodo	IBC	Salud	Pensión	ARL	Planilla



CRISTIAN FABIAN ROMERO ESPINOSA
C.C. No. 11.205.050 expedida en Girardot

ESPACIO EXCLUSIVO PARA EL SUPERVISOR	
Nombre del (la) supervisor(a):	PEDRO YESID GUZMAN LINARES
Cargo Supervisor(a):	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Apoyo a la supervisión	MANUEL ANTONIO MIRANDA TORRES
cargo	GESTOR PROVINCIAL

Observaciones del supervisor(a):

Por lo anterior, y en mi calidad de Supervisor del Contrato de Prestación de servicios 593-2021 y teniendo en cuenta el desarrollo de las actividades contenidas durante el periodo comprendido entre 18/06/2021 al 30/06/2021 considero pertinente y viable realizar el Giro por Setecientos Diecisiete Mil Seiscientos Pesos ($ 717. 600.oo) M/CTE a la cuenta de ahorros No. 0550488416069182 del Banco Davivienda.

En calidad de supervisor(a) del presente contrato de prestación de servicios dejo constancia que el pago de aportes al sistema de seguridad social se efectúa bajo la responsabilidad exclusiva del contratista de conformidad con el artículo 3.2.7.4 del decreto 1273 de 2018 el cual indica que "(…)*estará a cargo del contratista el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y los intereses moratorios a que hubiere lugar; en estos eventos excepcionales, el contratista deberá acreditar al contratante el pago del periodo correspondiente*.(…)"en tal sentido, dejo constancia que se efectuó la revisión de los soportes relacionados en el informe del contratista en especial los concernientes al pago de aportes al sistema de seguridad social teniendo presente que se efectuó la revisión mes vencido, de acuerdo con los lineamientos impartidos en la circular 005 de 2021, expedida por la Subgerencia Administrativa y Financiera del Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca.

ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO			$9.936.000
CONCEPTO	**PERIODO**	**VALOR A PAGAR**	**SALDO POR EJECUTAR**
Pago 01	Del 18 al 30 de Junio de 2021	$ 717.600	$ 9.163.200

El supervisor certifica que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con todas las obligaciones establecidas en el periodo informado.

Igualmente certifica que el contratista dio cumplimiento con las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social y cumplió con los aportes de salud, pensión y ARL.

Revisado y aprobado para pago:	**SI**	**X**	**NO**	



PEDRO YESID GUZMAN LINARES
Supervisora



MANUEL ANTONIO MIRANDA TORRES
APOYO A LA SUPERVISIÓN

ACTA DE INICIO-SECOP II	
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 593 DE 2021	
N° de contrato:	593 de 2021
Contratante:	INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTEDE CUNDINAMARCA
Contratista:	ROMERO ESPINOSA CRISTIAN FABIAN
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO FORMADOR DEPORTIVO Y RECREATIVO PARA EL DEPARTAMENTO DECUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO "CUNDINAMARCA REGIÓN QUE PROGRESA". PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA
Valor:	NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL ($9.936.000)M/TE
Municipio:	APULO
Deporte o disciplina:	BALONCESTO
Plazo:	SEIS (06) MESES

El 17 de JUNIO de 2021, en la ciudad de Bogotá D.C se reunieron ROMERO ESPINOSA CRISTIAN FABIAN identificado civilmente con cedula de ciudadanía **N°** 11.205.050 DE Girardot y PEDRO YESID GUZMAN LINARES en calidad de supervisor del contrato del instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca, quien fue designado como supervisor del presente contrato, con el fin de suscribir acta de inicio del contrato señalado a partir de la fecha de la suscripción del presente documento.

Para el efecto se han verificado por parte del supervisor(a) designado(a) los siguientes requisitos de ejecución contractualmente establecidos para dar inicio al presente contrato.

Registro Presupuestal	RES-2021001606	Fecha de expedición: 17/06/2021
Afiliación a ARL	Positiva Compañía de Seguros S.A.	Fecha de cobertura: 18/06/2021
Póliza de garantías	N/A	Fecha de aprobación:

En tal virtud, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de ejecuci6n, las partes expresan conocer a cabalidad las respectivas obligaciones contractuales.

Para la constancia se firma la presente por quienes en ella intervinieronel día 18 de JUNIO de 2021.

PEDRO YESID GUZMAN LINARES Supervisor	**ROMERO ESPINOSA CRISTIAN FABIAN** Formador